DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI-11278
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 4844049

1. DATOS GENERALES

ATENDIÓ:	Diana Lucía Chaves Agudelo			**SOLICITANTE**
CAT	10	**MOVIL**	8	Comunidad
FECHA	Diciembre 10 de 2017	**HORA**	8:30 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN	Calle 69 D Sur No. 49 D - 17	**ÁREA DIRECTA**			50 m²				
BARRIO	Jesuralén	**POBLACIÓN ATENDIDA**			8				
UPZ	70 – Jerusalén	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**NIÑOS**	2		
LOCALIDAD	19 – Ciudad Bolivar.	**PREDIOS EVALUADOS**			1				
CHIP	AAA0019ZPSK	**OFICIO REMISORIO**			CR-29155.				

ACLARACIÓN:

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realizó verificación con base en una inspección visual, aplicando la metodología establecida para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas; a fin de identificar predios y/o viviendas inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

2. TIPO DE EVENTO

Estructural: Categoría de daño Severo.

3. ANTECEDENTES

El predio de la Calle 69 D Sur No. 49 D - 17, se encuentra ubicado en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolivar, fue legalizado mediante la resolución No. 394 del 01 de Octubre de 2002 de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto el Instituto Distrital de Gestión del Riesgo y Cambio Climático – IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector, sin embargo de acuerdo con el Plano Normativo de Amenaza por Movimientos en Masa y por Inundación, del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá - POT (Decreto Distrital 190 de 2004), el sector donde se localiza el predio está catalogado en

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Amenaza Media por Movimientos en Masa y no presenta cobertura de Amenaza por Inundación.

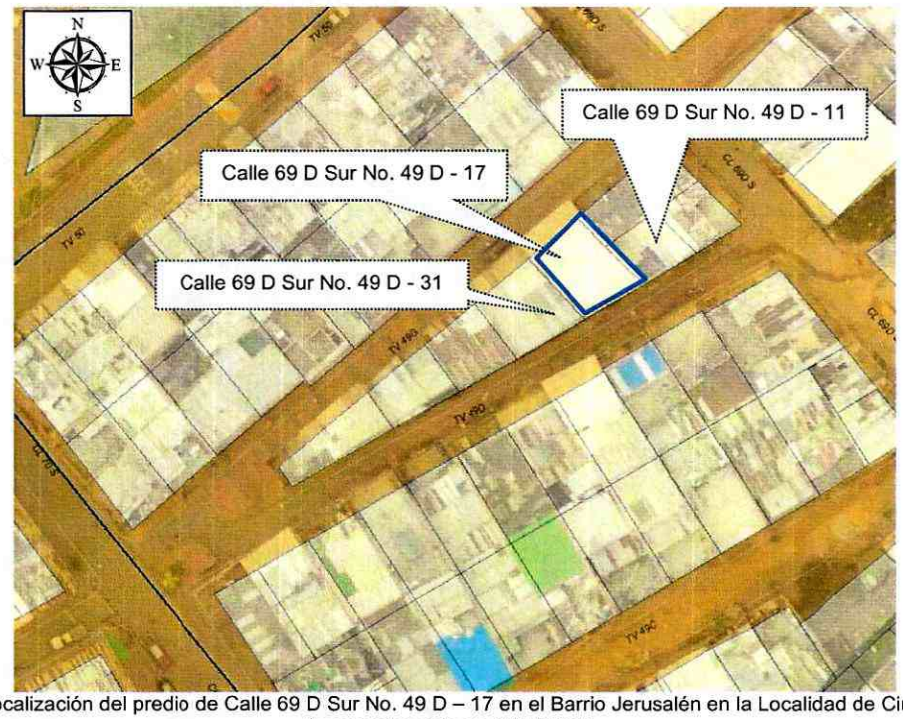

Figura 1. Localización del predio de Calle 69 D Sur No. 49 D – 17 en el Barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolívar (Imagen tomada de SINUPOT).

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS.

En atención al evento de emergencia SIRE 4844049, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, efectuó visita técnica el día 10 de Diciembre de 2017 al predio de la Calle 69 D Sur No. 49 D – 17 en el Barrio Jerusalén en la Localidad de Ciudad Bolivar, donde se presentó un incendio el día 9 de Diciembre de 2017 en horas de la noche. El sector cuenta con servicios públicos y con vías de acceso y equipamiento urbanístico básico, la pendiente del terreno es moderada. (Ver Fotografía 1).

En el predio de la Calle 69 D Sur No. 49 D - 17, se ubica una vivienda de dos (2) niveles en altura, construido posiblemente en mampostería parcialmente confinada, con cubierta en láminas de zinc sobre soportería en madera. En el predio existen dos unidades habitacionales con ingreso independiente, una en cada nivel de la edificación.

Por causas desconocidas y que se escapan del alcance del presente informe, se presentó un incendio al interior del segundo nivel de la vivienda generando daños estructurales de carácter moderados: colapso parcial de la cubierta (aproximadamente en un 80%), pérdida de pañete

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

de muros perimetrales en la zona posterior y fisuras entre muros (Ver Fotografías 2 y 3), así como la pérdida de casi la totalidad de los enseres.

Realizando la inspección cualitativa al interior de los predios contiguos en compañía de los responsables de los mismos, Calle 69 D Sur No. 49 D – 11 y Calle 69 D Sur No. 49 D - 31, no se identifican en el momento de la visita afectaciones en elementos estructurales y no estructurales causadas por el incendio.

Se identifican daños en los cables de CODENSA, así como un fuerte olor a gas al interior de la vivienda. En el momento de la visita personal de la Secretaría de Integración Social ya había presencia en el punto.

No se identifican elementos expuestos que puedan causar afectaciones en el sendero peatonal ubicado frente a la vivienda afectada.

5. REGISTRO FOTOGRÁFICO.



Fotografía 1. Vista de la fachada del predio de la Diagonal 64 A Sur No. 18 V – 04 y predios contiguos en el Barrio Jerusalen de la Localidad de Ciudad Bolivar.





Fotografía 2 y Fotografía 3. Vista al interior de la vivienda del predio de la Diagonal 64 A Sur No. 18 V – 04 en el Barrio Jerusalen de la Localidad de Ciudad Bolivar, se observa colapso parcial de la cubierta, pérdida de pañete en muros y dilataciones entre muros.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones).

- De no retirar de manera controlada los elementos de la cubierta en el predio de la Calle 69 D Sur No. 49 D - 17, y ante cargas normales de servicio, se podrían presentar colapsos parciales adicionales de la cubierta.

- En caso de no implementarse obras de reforzamiento y reparación y/o reconstrucción de los elementos estructurales y no estructurales afectados por la conflagración por parte de los responsables del predio de la Calle 69 D Sur No. 49 D - 17en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolivar, podrían presentarse avances de las afectaciones existentes, lo que ocasionaría colapsos parciales o totales de estos elementos ante cargas normales de servicio o cargas dinámicas tipo sismo, afectando la integridad física de sus habitantes.

7. ACCIONES ADELANTADAS.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas del predio de la Calle 69 D Sur No. 49 D – 17 y predios colindantes, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolivar y del entorno del sector.

- Recomendación de evacuación temporal y preventiva de la vivienda ubicada en el predio de la Calle 69 D Sur No. 49 D - 17, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolivar, mediante el Acta No. 0995 del 10 de Diciembre de 2017.

- A través de la Red Distrital de Emergencias, se solicitó la presencia de personal de la Empresa de Energía CODENSA, para que evalúen los daños de las redes en el sector de la Calle 69 D Sur No. 49 D - 17, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolivar.

- A través de la Red Distrital de Emergencias, se solicitó la presencia de personal de la Empresa de Gas Natural Fenosa, para que evalúen los daños de las redes en el sector de la Calle 69 D Sur No. 49 D - 17, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolivar.

8. CONCLUSIONES

- De acuerdo a la inspección visual realizada, la estabilidad estructural y habitabilidad del predio de la Calle 69 D Sur No. 49 D - 17, en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

Bolivar, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados.

- La estabilidad estructural y habitabilidad de las viviendas emplazadas en los predios de la Calle 69 D Sur No. 49 D – 11 y Calle 69 D Sur No. 49 D - 31 en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, no se encuentran comprometidas en la actualidad, ante cargas normales (habituales) de servicio por causa de los daños generados por el incendio que se presentó en el predio colindante de la Calle 69 D Sur No. 49 D - 17.

9. ADVERTENCIAS.

- En el caso de pretenderse desarrollar intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico son de carácter temporal y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

10. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 69 D Sur No. 49 D - 17, en el Barrio Jerusalén de la Localidad de Ciudad Bolívar, acoger la recomendación de evacuación temporal de la misma hasta tanto se garanticen sus condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 69 D Sur No. 49 D - 17 en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolivar, realizar el retiro controlado de los elementos afectados e implementar las acciones necesarias de reparación y reconstrucción que garanticen la estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la misma; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Empresa de Energía CODENSA, realizar una valoración de los daños presentados en el predio de Calle 69 D Sur No. 49 D - 17 en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolívar, relacionados con las redes a su cargo, con el propósito de tomar las acciones necesarias de intervención y/o prevención.

- A la Empresa Gas Natural Fenosa, realizar una valoración de los daños presentados en el predio de Calle 69 D Sur No. 49 D - 17en el Barrio Jerusalén de la Localidad Ciudad Bolivar, relacionados con las redes a su cargo con el propósito de tomar las acciones necesarias de intervención y/o prevención.

- A la Alcaldía local de Ciudad Bolivar, desde su competencia hacer seguimiento a las recomendaciones consignadas en el presente Diagnostico Técnico.

1.1 Elaboró
Firma: Diana Chaves A Nombre: Diana Lucía Chaves Agudelo Profesión: Ingeniera Civil - Magister en Geotecnia MP: 25202184966 CND
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
1.2 Revisó
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA. Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co